

ACUERDO

F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18

ACUERDO Nº 202300065 DE 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo establecido en el numeral 117 del artículo 4 del Decreto 1127 de 2022, "Los Establecimientos Públicos después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de las reservas presupuestales y/o ajustes presupuestales a que haya lugar y después solicitar la adición de los recursos del balance, toda vez que los mismos resultan de los cierres oficiales de las ejecuciones de ingresos y gastos".

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín con fundamento en lo anterior, informa mediante oficio con radicado No.202310032855 de febrero 2 de 2023, la constitución de las reservas presupuestales según Resolución 202340007 de enero 18 de 2023, por valor de mil siete millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos m.l. (\$1.007.678.620). Solicitando la incorporación de las mismas al presupuesto de la vigencia actual, quedando éstas adicionadas al Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Decreto 0244 de marzo 16 de 2023.

Que consecutivamente, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín mediante oficio con radicado No.202310058058 de febrero 23 de 2023, solicita adicionar los recursos del balance al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, por valor de tres mil ochocientos doce millones novecientos seis mil seiscientos treinta y tres pesos m.l. (\$3.812.906.633); recursos provenientes de saldos no ejecutados en recursos de destinación específica, contratos y convenios celebrados con diversas entidades, en la vigencia anterior.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022. La disponibilidad de ingresos por concepto de recursos del balance de saldos no ejecutados en recursos de destinación específica, contratos y convenios celebrados con diversas entidades, en la vigencia anterior, por valor de tres mil ochocientos doce millones novecientos seis mil seiscientos treinta y tres pesos m.l. (\$3.812.906.633), fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellin, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Decreto 0305 de 2023, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en tres mil ochocientos doce millones novecientos seis mil seiscientos treinta y tres pesos m.l. (\$3.812.906.633), por concepto de recursos del balance, de saldos no ejecutados en recursos de destinación especifica, contratos y convenios celebrados con diversas entidades en la vigencia anterior.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de tres mil ochocientos doce millones novecientos seis mil seiscientos treinta y tres pesos m.l. (\$3.812.906.633), correspondientes a los recursos del balance 2022, así:

1	INGRESOS	\$ 3.812.906.633
1.2.	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 3.812.906.633
1.2.10	RECURSOS DE BALANCE	\$ 3.812.906.633

Página 1 de 3











ACUERDO

F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18

ACUERDO No. 20230006 DE 2023

1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 3.812.906.633
1.2.10.02.01	Recurso Nación	\$ 363.682.737
1.2.10.02.02	Recurso Municipio	\$ 363.545.300
1.2.10.02.03	Recursos Propios	\$ 3.085.678.596

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	3,812,906,633
2.1	FUNCIONAMIENTO	363,682,737
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	363,682,737
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	359,736,499
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	267,040,453
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	267,040,453
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	225,717,736
2.1.1.01.01.001.01.10	SUELDO BÁSICO REC BALANCE	225,717,736
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	200,084
2.1.1.01.01.001.02.10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS REC BALANCE	200,084
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	169,071
2.1.1.01.01.001.04.01	SUBSIDIO DE ALIMENTACION REC BALANCE	169,071
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	3,921,658
2.1.1.01.01.001.05.10	AUXILIO DE TRANSPORTE REC BALANCE	3,921,658
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	14,207,207
2.1.1.01.01.001.06.10	PRIMA DE SERVICIO REC BALANCE	14,207,207
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	5,743,283
2.1.1.01.01.001.07.10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS REC BALANCE	5,743,283
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	17,081,414
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	4,598,889
2.1.1.01.01.001.08.01.10	PRIMA DE NAVIDAD REC BALANCE	4,598,889
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	12,482,525
2.1.1.01.01.001.08.02.10	PRIMA DE VACACIONES REC BALANCE	12,482,525
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	31,148,917
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	31,148,917
2.1.1.01.02.003.10	APORTES DE CESANTÍAS REC BALANCE	31,148,917
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	61,547,129
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	61,547,129
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	60,063,049
2.1.1.01.03.001.01.10	VACACIONES REC BALANCE	60,063,049
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	1,484,080
2.1.1.01.03.001.03.10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN REC BALANCE	1,484,080
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,508,637
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3,508,637
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,508,637
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,508,637
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,508,637

Página 2 de 3











ACUERDO

F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18

ACUERDO No. 20230006 DE 2023

2.1.2.02.02.009.04.10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL REC BALANCE	3,508,637
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	437,601
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	437,601
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	437,601
2.1.3.13.01.010	SENTENCIAS REC BALANCE	437,601
2.3	INVERSION	3,449,223,896
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,449,223,896
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	85,428
2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	85,428
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.02	GASTOS DE DESARROLLO MUSEO CAMARA DE MARAVILLAS	85,428
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.02.10	GASTOS DE DESARROLLO MUSEO CAMARA DE MARAVILLAS REC BALANCE	85,428
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3,449,138,468
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3,414,878,162
2.3.2.02.02.008.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BDIGITAL	193,376,070
2.3.2.02.02.008.01.10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION BDIGITAL REC BALANCE	193,376,070
2.3.2.02.02.008.03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ASISTENCIA TÉCNICA GESTION BPP	3,221,502,092
2.3.2.02.02.008.03.03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ASISTENCIA TÉCNICA GESTION BPP REC BALANCE	3,221,502,092
2.3.2.02.02.008.03.03.10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ASISTENCIA TÉCNICA GESTION BPP REC BALANCE	3,221,502,092
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	34,260,306
2.3.2.02.02.009.02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MUSEO CAMARA MARAVILLAS	1
2.3.2.02.02.009.02.10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MUSEO CAMARA MARAVILLAS REC BALANCE	1
2.3.2.02.02.009.03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	34,260,305
2.3.2.02.02.009.03.03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BPP PROPIOS	34,260,305
2.3.2.02.02.009.03.03.10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BPP PROPIOS EL REC BALANCE	34,260,305
2.3.2.02.02.009.03.03.10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BPP PROPIOS EL REC BALANCE	34,260,305

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, el 14 de abril de 2023

ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

RUTH ESTEYDA PALACIOS RÍOS SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financeia.

Revisó: Senia Luz Arteaga Góngora – Profesional Universitario de Presupuesto

Aprobó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera.

Página 3 de 3







